



**Carolina Hernández Hernández**

**Doctor Agenor Abarca Espinosa**

**Artículo 123**

**PASIÓN POR EDUCAR**

**Medicina Del Trabajo**

**4 "A"**

**Comitán de Domínguez Chiapas a 3 de octubre del 2024.**

El artículo 123 de la constitución política de México es importante en la protección de los derechos laborales en el país. Este aspecto surgió para ayudar a los trabajadores a tener derechos, cumple como una respuesta a las injusticias sociales del periodo revolucionario que se ha modificado en varias ocasiones para adoptarse a las nuevas realidades tanto como las económicas y sociales. En este artículo se ven los aspectos de antecedentes históricos del artículo, tanto como las comparaciones con el derecho laboral de otros países, en este es importante determinar y proporcionar una visión que integre sobre los diferentes cambios que se han propuestos y las implicaciones que podrían tener en los derechos de los trabajadores en México.

Entre los antecedentes históricos sobre el artículo 123 se ve como un logro revolucionario en los que establecen los derechos fundamentales en los trabajadores. Este fue creado en el año de 1917 y ha sido fundamental para establecer aspectos en la legislación laboral para el país, esto fue en respuesta a las condiciones injustas que sufrían los trabajadores en las fábricas, minas y talleres. Este artículo es una herramienta de justicia social para ayudar en condiciones extremas impuestas por el liberalismo económico de la época. Este marco da respuesta a las demandas sociales ya que es uno de los primeros en su tipo en una constitución nacional entre las disposiciones originales, que se incluyen los derechos como la jornada laboral máximo de 8 horas, el salario mínimo, el derecho a la huelga y la protección de los trabajadores contra los accidentes laborales.

Este artículo ha sufrido como tal más de 20 reformas significativas y cada modificación ha buscado ampliar o limitar ciertos derechos laborales según las necesidades del contexto social y económico de México que se ven entre las reformas más relevantes que se encuentran tanto en la inclusión que estos diferencian entre los aspectos de los derechos de los trabajadores del sector privado y del sector público. La globalización y lo económico han sido factores clave en impulsar estas reformas, ya que en muchas ocasiones se ha argumentado o se ha

dicho sobre los derechos que fomentan una mayor eficacia y competitividad en el mercado laboral.

Se han hecho comparaciones con el derecho laboral internacional el derecho laboral en México ha evolucionado de manera aislada y se ha influenciado por las normas internacionales y las reformas laborales de diferentes países, en el sentido de las legislaciones laborales que forman aspectos destacados en esta comparación que es la participación de los sindicatos y el derecho a la huelga. En varios países latinoamericanos, las normativas relacionadas con la negociación colectiva y los derechos de los trabajadores que están más delimitadas, mientras que en México se ha permitido una mayor flexibilidad en ciertos aspectos, tanto como en las propuestas de las reformas durante las legislaturas que se han propuesto para poder adecuar los derechos laborales a la nueva realidad económica del país, estas incluyen reformas a las leyes sobre jornadas laborales de salarios mínimos y prestaciones sociales.

Un aspecto clave es la parte de la flexibilidad laboral para adaptarse y adecuar una parte de las demandas del mercado global que son las que ayudan y abogan para mantener y proteger los derechos adquiridos por los trabajadores a lo largo de las décadas ya que regula las relaciones laborales en el sector privado y trata sobre los trabajadores al servicio del estado, estos aspectos establecen los derechos fundamentales para los trabajadores, se ve sobre las obligaciones de los empleadores incluyendo el pago del salario justo, la seguridad social y el derecho a una jornada de descanso laboral.

Este artículo se ha adaptado entre cambios sociales y económicos y abordan temas sobre el trabajo de mujeres embarazadas, y las condiciones laborales de los menores de edad, tanto como la flexibilidad en la jornada laboral. Una de las reformas más significativas que fue la creación del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores como un mecanismo para garantizar que los trabajadores accedan a una vivienda digna esto es esencial para cada uno de los trabajadores ya que tienen derechos que se deben de respetar y validar y no se deben de corromper.

El salario mínimo se garantiza para los trabajadores para que pueda ser suficiente y cubrir las necesidades básicas de cada uno de ellos y sus familias, este salario mínimo no puede ser embargado ni descontado y debe de ser pagado en moneda de curso legal. Entre los derechos de las mujeres trabajadoras estas tienen derecho a no realizar trabajos que puedan poner en peligro su salud o la de sus bebés, tienen garantizado un descanso de seis semanas antes y seis semanas después del parto, con derecho al salario íntegro y descansos para alimentar a sus hijos durante el periodo de lactancia.

La protección contra los accidentes laborales establece que los patrones son responsables de los accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales que sufren los trabajadores debiendo indemnizar según la gravedad de la incapacidad o de la muerte de los trabajadores. El derecho a la huelga y a los sindicatos también otorga a los trabajadores el derecho a organizarse en sindicatos y a ejercer una huelga de manera legal, siempre que esta tenga el objeto de lograr un equilibrio entre los intereses de capital y trabajo.

La seguridad social se considera de utilidad social y la creación de intensiones como el seguro social y el fondo nacional de la vivienda garantiza prestaciones para los trabajadores en áreas como vivienda, salud, invalidez, jubilación y accidentes laborales.

Tanto como las modificaciones y las reformas tienen diferentes ejes en las que es fundamental saber cuáles son los derechos de los trabajadores que aseguren condiciones justas para cada uno de ellos y que ayuden a la protección tanto del sector privado como del público que tienen condiciones específicas y que establecen un logro en el marco jurídico que busca garantizar el bienestar y la seguridad de los trabajadores y se adoptan a las realidades económicas.

Cada una de las evoluciones de las reformas que son las que se ven las diferentes disposiciones de la protección y la seguridad |tanto como se impulsan los factores clave para tener normas institucionales referentes a trabajadores y las reformas laborales que están contempladas en la justicia y los antecedentes de las injusticias que se han cometido con los trabajadores y se debe de ver una visión integral.

El artículo 123 constitucional sigue siendo un tema importante en la discusión sobre los derechos laborales de México. Un que se han modificado varias veces, pero sigue conservando su originalidad de poder garantizar una base de protección social para los trabajadores mexicanos. Sin embargo, con la parte de la globalización y la competitividad que surge la necesidad de equilibrar los intereses económicos y con los derechos de los trabajadores. Las reformas propuestas hasta ahora han generado amplios debates y aunque algunos han sido bien recibidos entre sectores temen la pérdida de derechos adquiridos y analizan las implicaciones sobre el bienestar de los trabajadores. La consolidación de los derechos de cada uno de los trabajadores ha sido crucial en la regulación de aspectos esenciales como la jornada laboral, el salario mínimo, la protección contra accidentes del trabajo y derechos de las mujeres y jóvenes en el ambiente laboral. Además, su estructura entre las relaciones laborales en el sector privado y el público a través de los apartados A y B que permite un enfoque específico para cada uno, proporcionando un marco flexible o capas de adaptarse a las características de ambos sectores. Este aspecto es referente ante la protección, al equilibrio entre las necesidades de los empleados y los intereses empresariales, esencial en cualquier futura reforma que continúe priorizando el bienestar de los trabajadores a fin de poder mantener cada uno de los principios de justicia social. Lo importante de este es que a pesar de evolucionar sigue sin perder su esencia y es lo que lo mantiene como un instrumento clave para el desarrollo laboral y bienestar social en México.

## BIBLIOGRAFIA:

1. <https://www.bing.com/ck/a?!&&p=86864a91a0819b1dJmltdHM9MTcyNzkxMzYwMCZpZ3VpZD0zNzMyZWE5ZS1lYjVjLTY2NjgtM2E5OC1mODg1ZWEyOTY3MDkmaW5zaWQ9NTE5NQ&ptn=3&ver=2&hsh=3&fclid=3732ea9e-eb5c-6668-3a98-f885ea296709&psq=articulo+123+de+la+constitucion+mexicana+pdf&u=a1aHR0cHM6Ly9zdHVuYW0ub3JnLm14L3NhLzNvcmdhY2FkLzlwMDgvMTJhcnRpY3Vsb18xMjMucGRmlzp-OnRleHQ9VMONVFVMTyBTRVhUTy4gRGVsIFRyYWJham8geSBkZSBsYSBQcmV2aXNpw7NuIFNvY2lhbC4gQXJ0w61jdWxv&ntb=1>